



## CONVOCATORIA

El Municipio de Guanajuato, a través de la Coordinación General de Administración y por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, con fundamento en la fracción V del artículo 258 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer el comercio local; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO a integrar el "PADRÓN DE PROVEEDORES" en los siguientes términos:

### REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

#### Persona Física:

- 1) Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
- 2) Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado.
- 3) Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 4) Constancia de situación fiscal.
- 5) Copia certificada de identificación oficial vigente;
- 6) Última declaración anual del anterior ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta; se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
- 7) Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
- 8) Currículum empresarial actualizado y firmado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
- 9) Constancia de opinión positiva del S.A.T con una vigencia máxima de 30 días de su expedición;
- 10) Acuse de alta en la Portal de Registro de Manifiesto de Particulares ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
- 11) Copia del pago de derecho de inscripción.

#### Persona Moral:

- 1) Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
- 2) Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
- 3) Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad;
- 4) Copia certificada del documento mediante el cual se acredite la personalidad del apoderado o del representante legal del proveedor, adjuntando copia de su identificación oficial vigente.
- 5) Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
- 6) Constancia de situación fiscal.
- 7) Última declaración anual del anterior ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta; se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
- 8) Comprobante de domicilio reciente con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
- 9) Currículum empresarial actualizado y firmado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
- 10) Constancia de opinión positiva del S.A.T con una vigencia máxima de 30 días de su expedición;
- 11) Acuse de alta en la Portal de Registro de Manifiesto de Particulares ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato;
- 12) Copia del pago de derechos de inscripción.

### REQUISITOS PARA REFRENDO

#### Persona Física:

- 1) Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
- 2) Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
- 3) Última declaración anual del anterior ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta; se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
- 4) Constancia de situación fiscal.
- 5) Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
- 6) Currículum empresarial actualizado y firmado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
- 7) Constancia de opinión positiva del S.A.T con una vigencia máxima de 30 días de su expedición;
- 8) Acuse de alta en la Portal de Registro de Manifiesto de Particulares ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- 9) Copia del pago de derechos de inscripción.

#### Persona Moral:

- 1) Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
- 2) Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
- 3) Copia certificada de las modificaciones al acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, esto en caso de que existan;
- 4) En caso de haber existido un cambio de representante legal deberá entregar copia certificada del documento mediante el cual se acredite la personalidad del apoderado o del representante legal del proveedor, adjuntando copia de su identificación oficial vigente.
- 5) Declaración anual del I.S.R. Última declaración anual del anterior ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta; se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
- 6) Constancia de situación fiscal.
- 7) Comprobante de domicilio reciente con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
- 8) Currículum empresarial actualizado y firmado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
- 9) Constancia de opinión positiva del S.A.T con una vigencia máxima de 30 días de su expedición;
- 10) Acuse de alta en la Portal de Registro de Manifiesto de Particulares ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato;
- 11) Copia del pago de derechos de inscripción.

El proveedor deberá presentar los documentos para revisión, obedeciendo el orden aquí descrito, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y, una vez constatada la información, ésta le autorizará realizar el pago y procederá a entregarle una Cedula que lo acredita como Proveedor vigente en el Municipio de Guanajuato.

### **Fechas de Inscripción**

Las Inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente. Los interesados deberán entregar los requisitos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Municipio de Guanajuato con Domicilio en Centro de Gobierno Municipal. km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta, 36050

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al correo electrónico: [proveedores@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:proveedores@guanajuatocapital.gob.mx) o al teléfono 473-689-01-91 ext. 1316.

El Municipio de Guanajuato queda facultado para verificar en cualquier momento la información que le haya requerido al proveedor y éste a su vez se obliga a otorgar las facilidades para el efecto.

### **Vigencia**

La inscripción o refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Guanajuato quedará vigente a partir de la entrega de la cédula que lo acredite como proveedor y hasta el 30 de abril de 2027.

### **Suspensión y Cancelación**

El registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato, será suspendido o cancelado, cuando el proveedor incumpla con lo contratado o con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y por lo tanto se le aplicará lo preceptuado en los artículos 39 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 35 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

### **Pago**

El pago se realizará exclusivamente en las cajas de Ingresos dependientes de la Tesorería del Municipio y será un pago de \$711.00 (Setecientos once pesos 00/100 M.N.) en caso de ser inscripción y \$533.00 (Quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) si es refrendo. Esto por lo que corresponde al periodo del año 2026 con fundamento en el Artículo 5 Fracción II inciso a y b punto 1 las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato.

### **Consideraciones**

El Municipio de Guanajuato considerará para efectos de tomar en cuenta como proveedores; la especialidad, capacidad y experiencia de acuerdo al tipo de servicios y suministros relacionados con la misma que haya ejecutado.

El proveedor deberá notificar al Municipio de Guanajuato las modificaciones que sufra la empresa en cuanto a su constitución, en caso de presentarse.

### **ATENTAMENTE:**

*Guanajuato, Gto; 07 de enero de 2026.*

(RUBRICA)

**C.P. Jerónimo Ordaz Luna**  
**Director De Adquisiciones y Servicios Generales.**

